



N° DE AUTORIZACIÓN: CMA-036-2021  
ASUNTO: Traslado de madera

**C. HUGO ALFONSO VAZQUEZ MARTINEZ**



PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 112 fracción V de la ley 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, **NO EXISTE INCONVENIENTE** para el **traslado de madera (30 postes de Encino)**; será trasportada del predio ubicado en la [redacción] de la Col. [redacción] perteneciente a este Municipio de Tuxpan, Ver., en una camioneta [redacción] color [redacción], Placas [redacción], N° de serie [redacción] nombre del propietario C. [redacción]

"TODO TRASLADO DIFERENTE AL INDICADO ES CAUSA DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO ACREDORES A UNA SANCIÓN. LOS DAÑOS OCASIONADOS AL MEDIO AMBIENTE DEBERÁN SER ATENDIDOS Y REALIZAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEBERÁN ENTREGAR A LA COORDINACIÓN MEDIO AMBIENTE".

Dicha autorización tiene **vigencia de 10 días** a partir de la fecha de expedición



Gobierno del Cambio  
**TUXPAN**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021  
**COORD. MEDIO AMBIENTE**  
2018-2021

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ

COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE  
AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER., 30 DE JUNIO 2021

El medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz

Eliminado: 3 Renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio, tarjeta de circulación, firma de quien recibe documento)

C.c.p. Archivo.

